



Departamento Administración y Finanzas  
Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales

AUTORIZASE A EFECTUAR FUERA DEL SISTEMA DE INFORMACIONES EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA INFERIOR A 3 UTM, PARA ADQUIRIR MORRALES ESTAMPADOS PARA BENEFICIARIOS PROGRAMA NOCHE DIGNA EJECUTADO POR LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO, CON CARGO A NOCHE DIGNA.

### **RESOLUCIÓN EXENTA N° 431**

**LEBU, 06 de Septiembre de 2022**

#### **VISTOS:**

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Lo dispuesto en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas N° 19.886 y su Reglamento; Ley N° 21.395 de Presupuesto para el sector público correspondiente al año 2022, publicada el 15 de diciembre de 2021; Decreto N° 161 de fecha 22 de abril de 2022 de del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que Nombra Delegado Presidencial Provincial de Arauco; Resolución N° 07 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

#### **CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de compra de fecha 06 de septiembre de 2022, presentada por la encargada de la ejecución del Programa Noche Digna, Sra. Andrea Chaparro Urrutia, por un monto de \$178.500 IVA incluido, para adquirir morrales estampados, para beneficiarios programa Noche Digna ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.
- b) Resolución Exenta N° 54 del 07.01.2022, de la Subsecretaría del Interior, que aprueba presupuesto iniciales de ingresos y gastos de las Delegaciones Regionales, Delegaciones Provinciales y del Nivel Central del Servicio de Gobierno Interior Año 2022.
- c) Resolución exenta N°573 de fecha 15 de julio de 2022, de Seremi de Desarrollo Social del Biobío, que "AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE AÑO 2022"
- d) Resolución Exenta N°302 de fecha 18 de julio de 2022, de la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, que "APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ARAUCO Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGION DEL BIOBIO"
- e) La cotización del proveedor IMPRESOS TAZON LEBU LTDA, RUT 77.128.921-5, por un monto de \$ 178.500 IVA incluido.
- f) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.

#### **RESUELVO:**

1. AUTORIZASE a efectuar fuera del sistema de informaciones adquisición menor a 3 UTM para adquisición de morrales estampados, para beneficiarios programa Noche Digna, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, conforme lo señalado en el artículo 53 letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
2. AUTORIZASE emisión de Orden de Compra menor a 3 UTM, correspondiente al aporte económico para adquisición morrales estampados, para beneficiarios programa Noche Digna, ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, por un monto total de \$ 178.500.- (ciento setenta y ocho mil quinientos pesos, IVA incluido), al proveedor IMPRESOS TAZON LEBU LTDA, RUT 77.128.921-5 con domicilio en Rioseco N°220, comuna de Lebu, Región del Biobío.
3. IMPÚTESE el financiamiento de esta adquisición al ítem presupuestario 214.051.199 de Programa Noche Digna, Cuenta Corriente N° 55909000121, del presupuesto Convenio Noche Digna otorgado a la Delegación Presidencial Provincial de Arauco, para el presente año.
4. PÁGUESE mediante cheque nominativo o transferencia electrónica a nombre del proveedor, previo certificado de recepción conforme emitido por la encargada del Programa Noche Digna ejecutado por la Delegación Presidencial Provincial de Arauco.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE,**



08/09/2022

Humberto Toro Vega  
Delegado Presidencial Provincial de Arauco

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** dk2WDISJ88Fzf4V44eHrvQ==

PCC/ELH/CGC/cgc

**ID DOC : 19725921**

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales
3. Delegación Presidencial Provincial de Arauco/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración, Adquisiciones y Servicios Generales/Oficina de Partes, Archivos y OIRS